Sincelejo, 20 de feb. de 2026

Señores
Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Unidad Técnica Territorial No. 3
Montería – Córdoba

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 20702025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, RESPONDIENDO A LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo – Convenio Interadministrativo EPSEA No. 2070 de 2025

Respetados señores:

En mi calidad de representante de la Universidad de Sucre, en su condición de Entidad Prestadora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – EPSEA, y en atención al seguimiento técnico, administrativo y financiero del Convenio Interadministrativo EPSEA No. 2070 de 2025, respetuosamente nos permitimos solicitar la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026, sin adición presupuestal y sin modificación del objeto contractual inicialmente pactado.

A la fecha, el convenio presenta un avance aproximado del noventa y cinco por ciento (95%), encontrándose plenamente ejecutadas las fases de alistamiento, planeación y operación. Las actividades desarrolladas en territorio, correspondientes a los métodos de extensión individual, grupal y masivo, fueron contratadas y ejecutadas dentro del período previsto en el Plan Operativo Anual aprobado, cumpliendo las metas programadas y garantizando la cobertura territorial establecida. En consecuencia, el componente sustantivo del servicio público de extensión agropecuaria fue desplegado en campo conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Agencia de Desarrollo Rural.

Actualmente, el convenio se encuentra en su fase final de evaluación y cierre técnico–administrativo, etapa que comprende la consolidación integral de la información generada, la validación de soportes, la sistematización de resultados, la verificación del cumplimiento de metas y la estructuración del informe final con plena trazabilidad documental. Es precisamente en esta fase donde se han presentado impactos acumulativos derivados de

circunstancias externas y regulatorias sobrevinientes que han afectado el ritmo previsto para el cierre, sin que ello comprometa la ejecución material del objeto contractual.

Durante el mes de diciembre de 2025 se produjo una concentración significativa de actividades operativas en territorio, derivada de reprogramaciones necesarias ocasionadas por situaciones de orden público, eventos de inundación en distintas subregiones del departamento y limitaciones de movilidad asociadas a condiciones climáticas adversas. A ello se sumó la reducción efectiva de días hábiles por festividades de fin de año. Este escenario generó un volumen elevado y simultáneo de información técnica, evidencias de ejecución y soportes documentales que debieron ser procesados y validados en un período particularmente corto, produciendo una sobrecarga operativa en los procesos de consolidación y verificación propios de la etapa de evaluación.

Con posterioridad, durante el mes de enero de 2026, se presentaron circunstancias administrativas y regulatorias adicionales que incidieron en la continuidad del proceso de cierre. Entre ellas se encuentra la incorporación obligatoria del saldo del convenio a la vigencia presupuestal 2026, trámite necesario conforme al régimen presupuestal aplicable a las entidades públicas, así como la entrada en vigor de disposiciones asociadas a la Ley de Garantías desde el 31 de enero de 2026, las cuales generaron ajustes institucionales en materia de gestión contractual. Estas situaciones, propias del tránsito entre vigencias fiscales y del entorno normativo, incidieron temporalmente en los procesos administrativos vinculados al cierre del convenio.

Sumado a esto, cabe anotar que dentro de la fase de evaluación se encuentra prevista la actividad denominada “Socialización de los resultados del proyecto a los entes territoriales y entrega de los resultados obtenidos a través de los indicadores de medición”, la cual constituye un componente esencial del cierre técnico del convenio, en tanto garantiza la retroalimentación institucional, la articulación interadministrativa y la transferencia formal de resultados a las autoridades municipales y departamentales.

Esta actividad, por su naturaleza, requiere coordinación previa, concertación de agendas institucionales y condiciones mínimas de disponibilidad por parte de los entes territoriales convocados, independientemente de que su desarrollo se realice en modalidad presencial, virtual o híbrida.

Durante el período previsto para su realización, se presentó la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, el cual incluye territorios del departamento de Sucre afectados por eventos de inundación. Esta situación generó priorización institucional de atención a la emergencia, reorientación de agendas administrativas y limitaciones logísticas para la realización de espacios de socialización interinstitucional.

Cabe resaltar que los riesgos asociados a alteraciones de orden público y emergencias climáticas se encontraban expresamente identificados en la matriz de riesgos del proyecto, previéndose la posibilidad de reprogramación de actividades grupales e institucionales. La materialización efectiva de dichos riesgos en la etapa final del convenio impactó de manera directa la oportunidad inicialmente prevista para esta actividad de cierre.

En consecuencia, la reprogramación de la socialización de resultados obedece a la materialización de riesgos previamente identificados y a circunstancias sobrevinientes de carácter territorial y regulatorio, sin que ello implique incumplimiento ni desviación del objeto contractual, sino la necesidad de garantizar que dicha actividad se desarrolle en condiciones adecuadas de coordinación institucional y participación efectiva.

Adicionalmente, la habilitación y actualización del repositorio institucional SharePoint dispuesto por la ADR, junto con directrices complementarias en materia de gestión documental, implicó la migración y reorganización integral de la información técnica y administrativa previamente sistematizada. Este proceso requirió la adecuación de estructuras, codificación y enlaces, con el fin de garantizar coherencia, trazabilidad e integridad documental conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Las circunstancias descritas configuran una concurrencia de factores externos y administrativos que han impactado de manera acumulativa la fase de evaluación, particularmente en los procesos de consolidación, validación y estructuración del cierre técnico–administrativo del convenio. No obstante, es preciso reiterar que dichas situaciones no afectan el cumplimiento del objeto contractual ni las metas ejecutadas en territorio, ni implican desviación alguna respecto del alcance originalmente pactado.

En este contexto, la ampliación del plazo solicitada tiene como finalidad exclusiva garantizar un cierre técnico, financiero y jurídico integral, conforme a los estándares de calidad, trazabilidad y control institucional exigidos para la adecuada prestación del servicio público de extensión agropecuaria. La Universidad de Sucre mantiene plena capacidad operativa y administrativa para culminar el proceso dentro del plazo adicional requerido, sin necesidad de adición presupuestal y sin alteración de las obligaciones sustanciales del convenio.

La presente solicitud se sustenta en los principios de buena fe contractual, conservación del contrato, colaboración armónica entre entidades públicas y continuidad del servicio público, así como en la necesidad de adoptar medidas proporcionales y razonables que permitan asegurar el cumplimiento integral del convenio en su etapa final.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo EPSEA No. 2070 de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026, con el propósito de culminar adecuadamente la fase de evaluación y cierre definitivo del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que considere necesaria para el trámite correspondiente.

A continuación, presentamos, los avances tecnicos y argumentos jurídicos correspondientes a dicha solicitud.

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL CONVENIO

El Convenio Interadministrativo EPSEA No. 2070 de 2025 fue suscrito con el propósito de garantizar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el departamento de Sucre, conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017 y en coherencia con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.

Desde su inicio, la ejecución del convenio fue estructurada bajo un enfoque técnico, territorial y metodológico, articulando los métodos de extensión individual, grupal y masivo dentro de un Plan Operativo Anual claramente definido y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural.

La ejecución se desarrolló a través de cuatro fases estratégicas: alistamiento, planeación, operación y evaluación, cada una con actividades, entregables y metas específicas, cuyo cumplimiento permitió garantizar la cobertura, calidad y trazabilidad del servicio.

A la fecha de presentación de la presente solicitud, el convenio registra un avance global del noventa y cinco por ciento (95%), encontrándose culminadas en su totalidad las fases de alistamiento, planeación y operación, y en desarrollo la fase final de evaluación y cierre técnico–administrativo

2. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

2.1 AVANCE ADMINISTRATIVO

Durante el período de reporte, el equipo administrativo y estratégico ha desempeñado un papel fundamental en la planificación, coordinación y soporte logístico de las acciones ejecutadas, permitiendo avanzar significativamente en la implementación de los métodos de extensión individual y grupal contemplados en el Plan Operativo Anual (POA).

Gestión del recurso humano y soporte institucional

La Universidad de Sucre ha dispuesto un recurso humano administrativo y técnico calificado, encargado de coordinar los procesos contractuales, financieros, logísticos y operativos necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Esta estructura administrativa ha permitido:

- Garantizar la continuidad de las actividades programadas.
- Apoyar de manera permanente al equipo técnico y extensionista.
- Atender oportunamente los requerimientos operativos derivados de la ejecución en campo.
- Asegurar la trazabilidad administrativa de las acciones desarrolladas.

La articulación entre el componente administrativo, el equipo estratégico y el personal operativo ha facilitado una ejecución ordenada y coherente, incluso en un contexto territorial marcado por desafíos asociados al orden público, condiciones climáticas y ajustes operativos.

Gestión logística para el desarrollo de actividades en territorio

Como parte del avance administrativo, se destaca la gestión integral de la logística requerida para la realización de las actividades del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con los métodos grupales como las Escuelas de Campo (ECA) y los Días de Campo.

En este sentido, el equipo administrativo ha coordinado de manera oportuna:

- La contratación y articulación con proveedores para el suministro de bienes y servicios necesarios.
- El suministro de papelería y materiales educativos, utilizados en las actividades formativas y de acompañamiento técnico.
- La logística de alimentación y refrigerios para los participantes en las actividades grupales.
- El apoyo logístico general para la adecuada realización de jornadas en territorio, garantizando condiciones mínimas de operación y participación.

Estas acciones han permitido que las actividades se desarrollen conforme a lo planificado, fortaleciendo la participación de los productores y asegurando el cumplimiento de los estándares operativos exigidos para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

En síntesis, las obligaciones habilitantes y de inicio del convenio quedaron cumplidas y soportadas; las actividades de coordinación interinstitucional, depuración de base de usuarios y despliegue logístico-tecnológico permanecen en curso según cronograma, con hitos y entregables ya programados para el siguiente corte. Con ello, el componente administrativo asegura las condiciones para que el despliegue técnico (visitas individuales, ECAs, Días de

Campo y masivos) se ejecute con cobertura, calidad y trazabilidad desde el inicio de la fase operativa.

A continuación, se relaciona Matriz de obligaciones del convenio.

Tabla 1 Matriz de Obligaciones.

	OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	REALIZADO EN ESTE CORTE	
1	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y TÉCNICAS**	**Si**	**No**
1.1	Aportar la contrapartida definida para la suscripción del convenio, conforme a la tabla de contrapartidas.	X	
1.2	Cumplir con la propuesta técnica-financiera presentada para la suscripción del convenio.	X	
1.3	Erogar todos los gastos derivados de la prestación del servicio, garantizando los recursos necesarios para la ejecución de los métodos de extensión (individuales, grupales y masivos).	X	
1.4	Mantener vigente la habilitación como EPSEA durante el plazo de ejecución del convenio, realizando los trámites necesarios.	X	
1.5	Cumplir con los requisitos legales y administrativos exigidos por las autoridades nacionales y departamentales.	X	
1.6	Garantizar el pago oportuno de honorarios al personal vinculado al proyecto.		X
2	**OBLIGACIONES SOBRE EL EQUIPO TÉCNICO**		
2.1	Garantizar la permanencia del 100% del equipo mínimo habilitado, conforme con la propuesta técnica-financiera aprobada.	X	
2.2	Realizar la vinculación del equipo coordinador antes del primer comité técnico, conforme con los perfiles definidos.	X	
2.3	Incluir al menos un 10% de profesionales sin experiencia o en contratos de aprendizaje, conforme al Decreto 2365 de 2019 y el artículo 37 de la Ley 1876 de 2017.	X	
2.4	Notificar y solicitar aprobación por parte del asociado aportante en los cambios en el personal operativo, garantizando perfiles equivalentes o superiores a los presentados.		X
2.5	Garantizar la participación del 100% del equipo en jornadas de inducción y fortalecimiento de capacidades.	X	
2.6	Presentar ante la supervisión, previo al inicio, el personal vinculado para validar el cumplimiento de obligaciones sobre vinculación de población vulnerable (Ley 1860 de 2021) y mano de obra local (Ley 2294 de 2023).	X	
3	**OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN METODOLÓGICA**		
3.1	Desarrollar los métodos de extensión según la metodología y el plan operativo aprobado.	X	
3.2	Estructurar el plan de acompañamiento incluyendo los cinco aspectos del enfoque de la extensión agropecuaria.	X	
3.3	Diseñar y aplicar una estrategia de comunicación bidireccional entre usuarios y extensionistas.	X	
3.4	Implementar jornadas de inducción metodológica y operativa para extensionistas.	X	

4	**OBLIGACIONES SOBRE REPORTES Y SEGUIMIENTO**	
4.1	Presentar informes mensuales de ejecución del convenio en intervalos de 30 días, con evidencia técnica, jurídica, administrativa y presupuestal.	X
4.2	Entregar los informes finales, físicos y digitales, conforme al plan operativo.	X
4.3	Remitir semanalmente la información de los usuarios atendidos, según el documento que contiene el lineamiento técnico de la ADR.	X
4.4	Utilizar las herramientas tecnológicas autorizadas por la ADR para la captura y reporte de información.	X
4.5	Consolidar la información técnica, administrativa y presupuestal en las herramientas dispuestas para el convenio.	X
4.6	Garantizar la integridad, veracidad y cumplimiento de los datos entregados.	X
4.7	Brindar acceso a las plataformas tecnológicas definidas para el convenio (SHAREPOINT – CAMPO INNOVA).	X
4.8	Entregar el registro completo de los usuarios atendidos en los términos normativos vigentes.	X
4.9	Entregar los soportes documentales requeridos para cada desembolso, organizados por usuario, municipio y sistema productivo.	X
5	**OBLIGACIONES DE ARTICULACIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL**	
5.1	Articularse con los actores del subsistema de extensión agropecuaria y SNIA, participando en reuniones y espacios definidos.	X
5.2	Informar mensualmente a los entes territoriales la programación de actividades, incluyendo cambios o reprogramaciones.	X
5.3	Verificar y actualizar el listado inicial de usuarios entregado por la ADR y el ente territorial.	X
5.4	Proponer ante el Comité Técnico, y para aprobación del supervisor, cualquier cambio en la distribución de usuarios entre municipios debido a situaciones de riesgo o imposibilidad de cobertura.	X

2.2. AVANCE TÉCNICO

I. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO POR FASES

FASE DE ALISTAMIENTO

(22 de septiembre – 14 de octubre de 2025)

Durante la fase de alistamiento se estructuraron las condiciones habilitantes, técnicas y administrativas necesarias para garantizar una ejecución ordenada y conforme al marco normativo del Servicio Público de Extensión Agropecuaria. Esta etapa permitió organizar el equipo ejecutor, validar la población objetivo, consolidar instrumentos metodológicos y preparar el despliegue territorial bajo estándares definidos por la ADR.

La fase se desarrolló conforme al cronograma aprobado y quedó debidamente soportada en el Informe de Avance Mensual No. 1.

Cuadro 1. Cumplimiento Fase de Alistamiento

Actividad	Descripción	Estado	% Avance
Presentación equipo estratégico	Conformación formal del equipo interdisciplinario y asignación de roles	Culminada	100%
Vinculación extensionistas y promotores	Contratación y distribución territorial de 127 integrantes	Culminada	100%
Validación base de usuarios	Depuración y validación territorial de 2.743 productores	Culminada	100%
Diseño herramientas metodológicas	Formatos, fichas, instrumentos técnicos y APP	Culminada	100%
Socialización municipal	Presentación institucional en 26 municipios	Culminada	100%
Formulación POA	Estructuración y aprobación del plan operativo	Culminada	100%
Plan de acompañamiento técnico	Ajuste metodológico por líneas productivas	Culminada	100%

Resultado: Fase culminada integralmente al 100%, garantizando condiciones operativas, técnicas y documentales para el inicio de la ejecución territorial.

FASE DE PLANEACIÓN

Esta fase permitió consolidar la arquitectura metodológica y operativa del convenio, articulando los métodos individuales, grupales y masivos bajo un enfoque territorial diferenciado. Se definieron cronogramas, metas, instrumentos de seguimiento y estrategia de comunicación bidireccional, asegurando coherencia entre el objeto contractual y la ejecución práctica.

Cuadro 2. Cumplimiento Fase de Planeación

Actividad	Descripción	Estado	% Avance
Diseño estrategia comunicación	Modelo bidireccional usuarios–extensionistas	Culminada	100%
Programación metodológica	Distribución territorial por método y subregión	Culminada	100%
Matriz de obligaciones	Organización de compromisos contractuales	Culminada	100%
Herramienta asincrónica	Implementación APP de captura y reporte	Culminada	100%
Articulación institucional	Coordinación con UMATAS y entes territoriales	Culminada	100%

Resultado: Fase culminada al 100%, dejando definida la estructura metodológica que soportó la operación.

FASE DE OPERACIÓN

(15 de octubre – 15 de diciembre de 2025)

La fase operativa constituyó el componente central del convenio, desarrollándose en las cinco subregiones del departamento. En esta etapa se ejecutaron la totalidad de métodos individuales, grupales y masivos previstos en el POA, alcanzando cobertura plena sobre los 2.743 productores priorizados.

La ejecución se realizó pese a desafíos asociados a condiciones climáticas y de orden público, sin que ello afectara el cumplimiento material del objeto contractual.

Cuadro 3. Cumplimiento Fase de Operación

Método	Actividad	Cobertura	Estado	% Avance
Individual	Visita 1	2.743 usuarios	Culminada	100%
Individual	Visita 2	2.743 usuarios	Culminada	100%
Individual	Visita 3	2.743 usuarios	Culminada	100%

Grupal	Día de Campo 1	Ejecutado	Culminada	100%
Grupal	Día de Campo 2	Ejecutado	Culminada	100%
Grupal	ECA 1	Ejecutada	Culminada	100%
Grupal	ECA 2	Ejecutada	Culminada	100%
Grupal	ECA 3	Ejecutada	Culminada	100%
Masivo	Masivo 1	Ejecutado	Culminada	100%
Masivo	Masivo 2	Ejecutado	Culminada	100%

Resultado: Fase operativa culminada materialmente al 100%, con cumplimiento integral de metas físicas y metodológicas.

FASE DE EVALUACIÓN

La fase de evaluación corresponde al proceso de consolidación, validación y sistematización de la información técnica, financiera y administrativa generada durante la ejecución operativa. Esta etapa comprende el análisis estadístico de resultados, organización documental, migración de soportes conforme a directrices ADR y estructuración del informe final.

Cuadro 4. Cumplimiento Fase de Evaluación

Actividad	Descripción	Estado	% Avance
Consolidación bases de datos	Validación cruzada de registros	En proceso	80%
Organización documental	Ajuste conforme lineamientos ADR	En proceso	75%
Migración SharePoint	Reestructuración repositorio	En proceso	70%
Informe final técnico	Redacción y consolidación	En proceso	70%
Cierre administrativo	Verificación financiera	En proceso	75%

Resultado: Fase en desarrollo, correspondiente al 5% restante del convenio.

RESUMEN CONSOLIDADO

Fase	% Cumplimiento
Alistamiento	100%
Planeación	100%
Operación	100%
Evaluación	En ejecución
Avance Global del Convenio	**95%**

Registro fotografico de las actividades.



VISITA 1



VISITA 1



VISITA 1



VISITA 1



DIA DE CAMPO 1



DIA DE CAMPO 1



DIA DE CAMPO 1



DIA DE CAMPO 1



ECA 1



ECA 1



ECA 2



ECA 3



DAI DE CAMPO 2



DAI DE CAMPO 2



VISITA 2



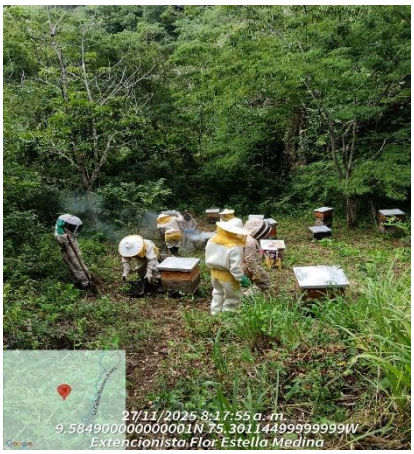
VISITA 2



VISITA 2



VISITA 2



VISITA 3



VISITA 3

2.3 AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA

Durante la vigencia del Convenio No. 2070 de 2025, la Universidad de Sucre materializó en su totalidad los compromisos asumidos como contrapartida, conforme a lo establecido en la propuesta técnica–financiera aprobada y al Plan Operativo Anual (POA).

La contrapartida institucional se ejecutó mediante la implementación integral de los métodos grupales previstos, la disposición permanente de talento humano especializado, el diseño y producción de material pedagógico, y el suministro de insumos, equipos y herramientas de apoyo logístico y demostrativo para el desarrollo de las actividades en territorio.

Inicialmente proyectada de manera progresiva durante la fase operativa, la contrapartida alcanzó su ejecución plena con la culminación de la totalidad de los cinco (5) métodos grupales programados, incluyendo:

- Día de Campo No. 1
- Escuela de Campo – ECA No. 1
- Escuela de Campo – ECA No. 2
- Escuela de Campo – ECA No. 3
- Día de Campo No. 2

Estas actividades fueron ejecutadas en las cinco subregiones del departamento, con cobertura sobre la población priorizada y conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia de Desarrollo Rural.

Recursos de Contrapartida Ejecutados

La materialización de la contrapartida se concentró en los siguientes componentes:

a) Elaboración de materiales educativos y fichas metodológicas

La Universidad de Sucre diseñó, ajustó y produjo la totalidad de materiales pedagógicos requeridos para el desarrollo de las Escuelas de Campo y los Días de Campo, incluyendo fichas metodológicas, guías técnicas, formatos de seguimiento y piezas educativas con enfoque territorial y diferencial.

Estos materiales fueron implementados en campo y sirvieron como soporte técnico para el fortalecimiento de capacidades en prácticas agroecológicas, manejo integrado de cultivos, producción pecuaria sostenible, comercialización y sostenibilidad ambiental.

b) Asistencia técnica especializada

La contrapartida incluyó la disponibilidad efectiva del equipo extensionista, coordinadores y equipo estratégico para la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades grupales desarrolladas.

La asistencia técnica especializada permitió:

- Orientar metodológicamente cada ECA y Día de Campo.
- Aplicar instrumentos de evaluación participativa.
- Consolidar resultados de aprendizaje.
- Realizar acompañamiento técnico posterior a las jornadas.

Este componente fue ejecutado integralmente en la totalidad de eventos programados.

c) Insumos, equipos y herramientas

Se aportaron insumos demostrativos, materiales logísticos y herramientas técnicas utilizadas en estaciones prácticas, demostraciones productivas y validaciones de tecnologías en campo.

El apoyo logístico permitió garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los métodos grupales, fortaleciendo la apropiación de conocimientos por parte de los productores.

d) Kit Complementario 1 y 2

La contrapartida contempló igualmente la entrega de materiales impresos, documentos técnicos e insumos agropecuarios complementarios asociados a los métodos masivos y grupales, los cuales fueron entregados conforme al cronograma operativo y articulados con las actividades desarrolladas en territorio.

Análisis Consolidado de Ejecución de la Contrapartida

La ejecución de la contrapartida alcanzó el ciento por ciento (100%) de cumplimiento, evidenciando el compromiso institucional de la Universidad de Sucre en la disposición de recursos técnicos, humanos y pedagógicos para el fortalecimiento del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

La materialización integral de este componente no solo respaldó el cumplimiento de los métodos grupales programados, sino que también consolidó la calidad técnica de la intervención, asegurando coherencia metodológica, pertinencia territorial y sostenibilidad institucional.

En consecuencia, el componente de contrapartida se encuentra totalmente ejecutado y soportado, quedando únicamente en curso las actividades de consolidación y validación documental dentro de la fase de evaluación del convenio.

Tabla Ajustada – Estado Final de la Contrapartida

Concepto de Contrapartida	Actividades Ejecutadas	Estado Final	Observaciones
Kit complementario 1 y 2	Entrega de materiales e insumos complementarios	Ejecutado	Cumplido conforme POA
Asesoría especializada	Asistencia técnica en 5 métodos grupales	Ejecutado	Cobertura total
Insumos, equipos y herramientas	Apoyo demostrativo en ECAs y Días de Campo	Ejecutado	Soportado documentalmente
Producción y material didáctico	Elaboración e implementación de fichas metodológicas	Ejecutado	Implementado en territorio
Total ejecución contrapartida	—	**100%**	Componente culminado

2.4 AVANCE FINANCIERO

RUBRO PRESUPUESTO	VR ASIGNADO Y PRESUPUESTADO	VALOR EN CONTRATOS VIGENTES	% COMPROMETIDO	TOTAL PAGADO DE LO COMPROMETIDO	% PAGOS SOBRE LO COMPROMETIDO	PENDIENTE	VALORES DESEMBOLSOS ADR	VALORES PAGADOS DE LOS DESEMBOLSOS (GASTOS)	% VR PAGADOS SOBRE DESEMBOLSOS
Presentación del equipo estratégico y coordinador para el desarrollo del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) en territorio, con los respectivos soportes de vinculación dentro de los 5 días hábiles luego de la firma del acta de inicio.	$ 5.880.339,87	$ 5.880.339,87	**100%**	$ -	**0%**	$ 5.880.339,87	$ 5.880.339,87	$ -	**0%**
Identificación y vinculación de extensionistas y promotores en el territorio	$ 7.056.407,85	$ 7.056.407,85	**100%**	$ -	**0%**	$ 7.056.407,85	$ 7.056.407,85	$ -	**0%**

Organización logística y operativa (arrendamiento de oficinas administrativas, chalecos, gorras, carnet, camisetas, etc., operador logístico)(Requerimientos resolusión 132, costos del servicio de extensión pag. 72)	$ 91.297.160,63	$ 91.297.160,63	**100%**	$ -	**0%**	$ 91.297.160,63	$ 91.297.160,63	$ -	**0%**
Validación de la base de Registro de Usuario previo al inicio de la ejecución en territorio con los entes territoriales de cada municipio.	$ 7.056.407,85	$ 7.056.407,85	**100%**	$ -	**0%**	$ 7.056.407,85	$ 7.056.407,85	$ -	**0%**
Socialización del proyecto de extensión con los entes territoriales respectivos	$ 17.641.019,62	$ 17.641.019,62	**100%**	$ -	**0%**	$ 17.641.019,62	$ 17.641.019,62	$ -	**0%**
Diseñar una estrategia de comunicación bidireccional y divulgación permanente entre usuarios, promotores y extensionistas durante los meses de ejecución del convenio.	$ 23.521.359,49	$ 23.521.359,49	**100%**	$ -	**0%**	$ 23.521.359,49	$ 23.521.359,49	$ -	**0%**

Diseño y elaboración de herramientas tecnológicas para la implementación del convenio.	$ 111.726.457,59	$ 111.726.457,59	**100%**	$ -	**0%**	$ 111.726.457,59	$ 111.726.457,59	$ -	**0%**
Organización logística y operativa para la inducción del equipo ejecutor, coordinadores zonales, extensionistas y promotores, asi como las actividades grupales de fase de operacion, conforme a lo dispuesto en la estrategia de fortalecimiento de capacidades y habilidades de la Dirección de Asistencia Técnica.	$ 191.629.152,90	$ 191.629.152,90	**100%**	$ -	**0%**	$ 191.629.152,90	$ 191.629.152,90	$ -	**0%**

Entrega del plan didáctico o diseños que lleven la imagen de la Agencia y de la EPSEA de acuerdo al manual de imagen de la Agencia de Desarrollo Rural (Sera el material usado en el desarrollo de las diferentes actividades del convenio, folletos, fichas metodológicas, formatos, plegables, calendarios, etc.)	$ 17.587.878,79	$ 17.587.878,79	**100%**	$ -	**0%**	$ 17.587.878,79	$ 17.587.878,79	$ -	**0%**
Entrega del Plan Operativo con Cronograma de trabajo acorde a la firma del acta de inicio ajustado a la metodología de extensión en concordancia con las actividades mencionadas en los anexos técnicos formulados.	$ 21.984.848,48	$ 21.984.848,48	**100%**	$ -	**0%**	$ 21.984.848,48	$ 21.984.848,48	$ -	**0%**
Formulación del plan de acompañamiento técnico ajustado a los objetivos del proyecto.	$ 15.389.393,94	$ 15.389.393,94	**100%**	$ -	**0%**	$ 15.389.393,94	$ 15.389.393,94	$ -	**0%**

Entrega planificación, definición y desarrollo metodológico de los métodos de extensión (individual, grupal y masivo) y sus respectivas estrategias de implementación acorde a los cinco aspectos clave del servicio de extensión agropecuaria.	$ 17.587.878,79	$ 17.587.878,79	**100%**	$ -	**0%**	$ 17.587.878,79	$ 17.587.878,79	$ -	**0%**
Entrega de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de los primeros métodos individuales, cumpliendo con los indicadores de resultado de las metas planteadas en el proyecto departamental de extensión.: Visita Individual a Predio - Acompañamiento a la unidad familiar 1	$ 416.082.164,45	$ 416.082.164,45	**100%**	$ -	**0%**	$ 416.082.164,45	$ 416.082.164,45	$ -	**0%**

Entrega de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de los primeros métodos grupales, cumpliendo con los indicadores de resultado de las metas planteadas en el proyecto departamental de extensión. Dia de Campo 1	$ 106.992.558,30	$ 106.992.558,30	**100%**	$ -	**0%**	$ 106.992.558,30	$ 106.992.558,30	$ -	**0%**
Entrega de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de los primeros métodos grupales, cumpliendo con los indicadores de resultado de las metas planteadas en el proyecto departamental de extensión. Escuelas de Campo 1	$ 416.082.164,45	$ 416.082.164,45	**100%**	$ -	**0%**	$ 416.082.164,45	$ 416.082.164,45	$ -	**0%**

Entrega de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de los primeros métodos individuales, cumpliendo con los indicadores de resultado de las metas planteadas en el proyecto departamental de extensión. Visita Individual a Predio - Acompañamiento a la unidad familiar 2	$ 106.992.558,30	$ 106.992.558,30	**100%**	$ -	**0%**	$ 106.992.558,30	$ 106.992.558,30	$ -	**0%**
Entrega de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de los primeros métodos grupales, cumpliendo con los indicadores de resultado de las metas planteadas en el proyecto departamental de extensión. Escuelas de Campo 2	$ 106.992.558,30	$ 106.992.558,30	**100%**	$ -	**0%**	$ 106.992.558,30	$ 106.992.558,30	$ -	**0%**

Entrega de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de los primeros métodos masivos, cumpliendo con los indicadores de resultado de las metas planteadas en el proyecto departamental de extensión. Método Masivo 1	$ 99.067.180,97	$ 99.067.180,97	**100%**	$ -	**0%**	$ 99.067.180,97	$ 99.067.180,97	$ -	**0%**
Entrega de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de los primeros métodos grupales, cumpliendo con los indicadores de resultado de las metas planteadas en el proyecto departamental de extensión. Escuelas de Campo 3	$ 416.082.164,45	$ 416.082.164,45	**100%**	$ -	**0%**	$ 416.082.164,45	$ 416.082.164,45	$ -	**0%**

Entrega de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de los primeros métodos grupales, cumpliendo con los indicadores de resultado de las metas planteadas en el proyecto departamental de extensión. Dia de Campo 2	$ 106.992.558,30	$ 106.992.558,30	**100%**	$ -	**0%**	$ 106.992.558,30	$ 106.992.558,30	$ -	**0%**
Entrega de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de los primeros métodos individuales, cumpliendo con los indicadores de resultado de las metas planteadas en el proyecto departamental de extensión: Visita Individual a Predio - Acompañamiento a la unidad familiar 3	$ 106.992.558,30	$ 106.992.558,30	**100%**	$ -	**0%**	$ 106.992.558,30	$ 106.992.558,30	$ -	**0%**

Entrega de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de los primeros métodos masivos, cumpliendo con los indicadores de resultado de las metas planteadas en el proyecto departamental de extensión. Método Masivo 2	$ 99.067.180,97	$ 99.067.180,97	**100%**	$ -	**0%**	$ 99.067.180,97	$ 99.067.180,97	$ -	**0%**

Presentación del informe final por departamento aprobado por el supervisor, que establezca los productos, resultados, indicadores y metas con la evaluación de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, en el marco del proyecto ejecutado, adicional a las demás obligaciones que sean establecidas en el convenio, conforme al formato suministrado por la Agencia de Desarrollo Rural.	$ 24.927.464,10	$ 24.927.464,10	**100%**	$ -	**0%**	$ 24.927.464,10	$ 24.927.464,10	$ -	**0%**
Socialización de los resultados del proyecto a los entes territoriales. Entrega de los resultados obtenidos de las estrategias implementadas a través de los indicadores de medición.	$ 42.376.688,97	$ 42.376.688,97	**100%**	$ -	**0%**	$ 42.376.688,97	$ 42.376.688,97	$ -	**0%**

Entrega de materiales de la evaluación de satisfacción de los usuarios y del uso eficiente de los recursos de conformidad a la estrategia de comunicación diseñada e implementada (por ejemplo: métodos masivos y/u otros métodos además del respectivo informe del alcance, difusión y articulación con el Plan Operativo planteado. Se deberá tener en cuenta las dimensiones cualitativas y cuantitativas de los resultados de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria y deberán entregarse en el formato definido por la Agencia de Desarrollo Rural.	$ 39.857.959,29	$ 39.857.959,29	**100%**	$ -	**0%**	$ 39.857.959,29	$ 39.857.959,29	$ -	**0%**
Documento de cierre para la liquidacion del SPEA	$ 24.927.464,10	$ 24.927.464,10	**100%**	$ -	**0%**	$ 24.927.464,10	$ 24.927.464,10	$ -	**0%**

2.5. AVANCE JURÍDICO

A continuación, se presenta la información pertinente de manera detallada en la siguiente tabla sobre el seguimiento de las pólizas y documentación que para efectos de cumplimiento y legalidad deben reposar en la plataforma de SECOP II, las cuales nos proporcionan una garantía integral que protege tanto el cumplimiento de obligaciones contractuales como la calidad del servicio y las obligaciones laborales, garantizando así una mayor seguridad en el cumplimiento de las normativas y obligaciones acordadas

Tabla 5. Seguimiento a Pólizas y Documentación SECOP II

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
Nombre de Aseguradora: Previsora Seguros			
Numero de la Póliza de Garantía: 3003299			
AMPAROS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	FECHA INCIAL	FECHA FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/08/2025	30/06/2026	528.538.306,00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/08/2025	31/12/2025	132.089.576,00
PRESTACIONES SOCIALES	28/08/2025	30/06/2026	528.538.306,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDADES CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Nombre Aseguradora: Previsora Seguros			
Numero de la póliza de Garantía: 1004505			
AMPAROS	**FECHA DE VIGENCIA**		**VALOR ASEGURAOD**
	FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**	**FECHA INICIAL**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	28/08/2025	31/12/2025	711.750.000,00

- **Estado de publicación en la Plataforma SECOP II**

Tabla 6. Evidencia estado de documentación SECOP II

ITEM	DOCUMENTO	SUBIDO AL SECOP II	LINK
1	**ESTUDIOS PREVIOS**	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8672646&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2	**CLAUSULADO**	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8672646&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3	**POLIZA**	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8672646&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2.5.1Estado de la Habilitación de la EPSEA

La Universidad de Sucre fue autorizada para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (EPSEA) mediante resolución 350 del 23 de julio de 2025, en la imagen presentada a continuación podrá evidenciarse la habilitación de la entidad como EPSEA.

Imagen 1. Evidencia de la Resolución que habilita a la entidad como Prestadora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.



Agencia de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN NÚMERO 350 JULIO 23 DE 2025

"Por la cual se habilita a la UNIVERSIDAD DE SUCRE, identificada con NIT. 892.200.323-9, como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria-EPSEA"

EL VICEPRESIDENTE DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en la Ley 1876 de 2017, la Resolución 0422 de 2019 modificada por las Resoluciones 042 de 2020, 213 de 2020 y 371 de 2020, y en especial Resolución 362 de 2020, y

3. GESTIÓN DEL RIESGO Y SITUACIONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN

Desde la etapa de formulación, el Convenio Interadministrativo No. 2070 de 2025 incorporó una matriz de riesgos en la cual se identificaron eventos externos de carácter territorial y climático que, por las condiciones propias del departamento de Sucre, podían incidir en el desarrollo de actividades en campo y en espacios institucionales asociados al proyecto.

Dentro de dicha matriz fueron tipificados expresamente los riesgos relacionados con alteraciones de orden público y emergencias derivadas de fenómenos climáticos, reconociéndose su posibilidad de ocurrencia y la eventual necesidad de reprogramar actividades grupales e institucionales.

No obstante, durante la etapa final del convenio, estos riesgos no solo se materializaron, sino que lo hicieron con una intensidad y coincidencia temporal superiores a las condiciones ordinarias previstas, impactando directamente la actividad de socialización de resultados con entes territoriales, programada dentro de la fase de evaluación.

En particular, los eventos de inundación que afectaron distintas subregiones del departamento generaron restricciones logísticas, priorización institucional de atención a la emergencia y limitaciones para la realización de espacios de articulación interadministrativa. Esta situación fue formalmente reconocida mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en territorios del orden nacional que incluyen al departamento de Sucre.

La declaratoria de emergencia constituye un hecho externo, sobreviniente y ajeno a la voluntad de las partes, que evidencia la materialización efectiva del riesgo climático identificado en la matriz del proyecto. Si bien la posibilidad de eventos climáticos adversos fue considerada en la planeación contractual, la magnitud de los impactos y su incidencia directa en el período previsto para el cierre excedieron las condiciones ordinarias de ejecución.

De igual manera, las situaciones de alteración del orden público registradas en determinados municipios generaron reprogramaciones territoriales y limitaciones para la convocatoria oportuna de espacios institucionales de socialización, afectando la disponibilidad y priorización de agendas de autoridades locales.

Es relevante precisar que estos riesgos, aun cuando fueron identificados como posibles en la matriz contractual, tienen naturaleza imprevisible en cuanto a su ocurrencia específica, intensidad, duración y efectos acumulativos, características que impiden su neutralización anticipada y que escapan al control directo de la entidad ejecutora.

En consecuencia, la reprogramación de la actividad de socialización de resultados no obedece a deficiencia de gestión ni a incumplimiento contractual, sino a la materialización concreta

de riesgos externos previamente identificados, cuya ocurrencia efectiva y simultánea en la etapa final del convenio hizo necesario ajustar el cronograma de cierre para garantizar su adecuada ejecución

3.1 Riesgos Previstos en la Matriz y su Materialización

a) Riesgos de orden público

En la matriz de riesgos del proyecto fueron identificadas posibles alteraciones de orden público en determinados municipios priorizados del departamento, reconociendo la existencia de factores territoriales que, por su dinámica social y de seguridad, podían incidir en la movilidad del equipo extensionista y en la programación de actividades grupales e institucionales.

Durante la ejecución del convenio se presentaron episodios concretos de restricción temporal de movilidad y limitaciones logísticas en algunos territorios, lo cual obligó a la reprogramación de actividades previamente calendarizadas. Tales situaciones constituyen hechos externos, ajenos a la voluntad y control de la entidad ejecutora, cuya ocurrencia específica, duración e intensidad resultan imprevisibles en términos operativos.

Si bien el equipo ejecutor adoptó medidas de mitigación consistentes en ajustes logísticos, reorganización de rutas territoriales, priorización por accesibilidad y redistribución de agendas, la materialización de este riesgo generó concentraciones operativas en períodos posteriores, particularmente hacia el cierre de la fase de operación.

Esta concentración produjo un incremento sustancial en el volumen simultáneo de información técnica, evidencias documentales y soportes de ejecución, los cuales debieron ser consolidados y validados en un lapso reducido dentro de la fase de evaluación.

Impacto:
No afectó el cumplimiento material de los métodos individuales, grupales ni masivos previstos en el Plan Operativo Anual, los cuales alcanzaron el cien por ciento (100%) de ejecución. Sin embargo, incidió en el ritmo de consolidación documental y en la carga administrativa del cierre técnico, particularmente en la actividad de socialización institucional de resultados.

b) Riesgos climatológicos e inundaciones

La matriz de riesgos del proyecto identificó expresamente la vulnerabilidad del departamento de Sucre frente a fenómenos climáticos, especialmente en subregiones como La Mojana y San Jorge, caracterizadas por su exposición histórica a eventos de inundación y afectaciones derivadas de temporadas de lluvias intensas.

Durante la vigencia contractual se presentaron eventos de inundación y afectaciones climáticas que generaron dificultades de acceso a determinados territorios, alteraciones en la

movilidad rural y limitaciones logísticas para el desarrollo normal de actividades programadas. La magnitud de estos eventos fue posteriormente reconocida mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, por el cual se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en territorios que incluyen el departamento de Sucre.

La declaratoria de emergencia constituye un hecho externo, sobreviniente y no imputable a la entidad ejecutora, que evidencia la concreción del riesgo climático previamente identificado en la matriz contractual. Si bien la posibilidad abstracta de afectaciones climáticas fue considerada en la planeación, la intensidad de los eventos y su coincidencia temporal con la etapa de cierre superaron las condiciones ordinarias previstas.

Como consecuencia de estos fenómenos, fue necesario:

- Reprogramar actividades en determinados municipios.
- Ajustar cronogramas territoriales conforme a condiciones de accesibilidad.
- Intensificar jornadas operativas en períodos posteriores para garantizar el cumplimiento de metas.
- Reorganizar espacios institucionales de articulación y socialización.

Impacto:
La ejecución territorial logró culminarse al cien por ciento (100%) mediante medidas de mitigación adoptadas oportunamente. No obstante, la concentración de actividades hacia el final del período operativo y la posterior declaratoria de emergencia incidieron directamente en la oportunidad inicialmente prevista para desarrollar la actividad de socialización de resultados con entes territoriales, afectando el cronograma de la fase de evaluación.

Riesgo Tipificado en la Matriz	Naturaleza	Evidencia de Materialización	Carácter Jurídico	Impacto en el Convenio	Fase Afectada
Alteraciones de orden público en municipios priorizados	Externo – Territorial	Restricciones de movilidad y disponibilidad institucional en etapa de cierre	Hecho externo no imputable	Reprogramación de actividad de socialización	Evaluación
Emergencias climáticas e inundaciones	Externo – Climático	Declaratoria de emergencia – Decreto 0150 del 11/02/2026	Circunstancia sobreviniente extraordinaria	Limitaciones logísticas e institucionales para socialización de resultados	Evaluación

3.2 Soportes de la materialización del riesgo

Orden público:

https://caracol.com.co/2026/01/30/defensoria-lanza-alerta-por-inminente-escalada-de-violencia-en-el-roble-sucre/

https://www.infobae.com/colombia/2025/12/17/termino-el-paro-armado-del-eln-al-menos-cinco-muertos-y-mas-de-medio-centenar-de-ataques-dejo-la-escalada-violenta-de-72-horas/

https://share.google/TifzcGBliGSeElb5y

Inundaciones:

https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cerca-de-8-000-personas-estan-afectadas-en-sucre-por-crecientes-del-rio-cauca-y-san-jorge-que-ingresan-por-ruptura-en-cara-de-gato-3531907

https://www.elheraldo.co/sucre/2026/02/02/la-mojana-sucrena-esta-en-alerta-roja-hidrologica-por-crecientes-en-los-rios-san-jorge-y-ure/

https://elmeridiano.co/sucre/municipio/en-sucre-unen-esfuerzos-para-atender-emergencias-en-subregiones-3v3zsh

https://www.eldiario.com.co/noticias/colombia/crisis-climatica-golpea-al-pais-decretan-emergencia-economica-y-social/#google_vignette

Evidencias fotográficas:





4. OTROS FACTORES ADMINISTRATIVOS QUE INCIDIERON EN EL RITMO DE CIERRE

Además de la materialización de los riesgos externos previstos en la matriz contractual, durante la etapa final del convenio concurrieron una serie de circunstancias administrativas e institucionales que incidieron en el ritmo de consolidación y cierre técnico–administrativo, sin comprometer la ejecución material del objeto contractual.

En primer lugar, el tránsito de la vigencia fiscal 2025 a 2026 implicó la incorporación obligatoria del saldo del convenio al presupuesto de la nueva vigencia, trámite que, conforme al régimen presupuestal aplicable a las entidades públicas, requiere procedimientos internos de registro, validación y ajuste. Este proceso administrativo, necesario para garantizar la correcta ejecución financiera y la trazabilidad presupuestal, generó una pausa temporal en el flujo operativo de cierre.

De igual forma, la entrada en vigor de disposiciones asociadas a la Ley de Garantías a partir del 31 de enero de 2026 produjo ajustes institucionales en materia de gestión contractual y priorización administrativa, lo cual incidió en la dinámica interna de los procesos vinculados al cierre del convenio.

Adicionalmente, la habilitación y actualización del repositorio institucional SharePoint dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural, junto con directrices complementarias en materia de gestión documental, implicó la migración, reorganización y recodificación integral de la información técnica y administrativa previamente sistematizada. Este proceso requirió ajustes estructurales en la organización documental, con el fin de garantizar coherencia, trazabilidad y alineación con los lineamientos institucionales vigentes.

Asimismo, debe considerarse que durante el mes de diciembre de 2025 se presentó una concentración significativa de actividades operativas en territorio, derivada de reprogramaciones ocasionadas por eventos externos ya descritos, así como por la reducción efectiva de días hábiles asociada a festividades de fin de año. Esta circunstancia generó un volumen elevado y simultáneo de información técnica y soportes documentales que debieron ser procesados y validados en un período particularmente corto, impactando la carga administrativa de la fase de evaluación.

Es importante precisar que las situaciones descritas no corresponden a riesgos tipificados en la matriz contractual, sino a condiciones administrativas y regulatorias propias del entorno institucional en el cual se desarrolla el convenio. Su incidencia fue de carácter operativo y se concentró exclusivamente en los procesos de consolidación documental y estructuración del informe final, sin afectar el cumplimiento material de las metas ni la prestación efectiva del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en territorio.

5. CRONOGRAMA AJUSTADO PARA CIERRE Y FASE DE EVALUACIÓN

En virtud de la culminación material de las fases de alistamiento, planeación y operación, y considerando la incidencia acumulativa de los riesgos descritos en el capítulo anterior, se presenta el cronograma ajustado correspondiente exclusivamente a la fase de evaluación, consolidación y cierre técnico–administrativo del Convenio No. 2070 de 2025.

La ampliación solicitada hasta el 30 de abril de 2026 no contempla ejecución de nuevas actividades operativas en territorio ni modificación del objeto contractual, sino la finalización ordenada de los procesos de:

- Consolidación técnica de resultados.
- Validación documental.
- Migración y ajuste de repositorio institucional.
- Estructuración del informe final.
- Cierre administrativo y financiero.

Cronograma Ajustado – Fase de Evaluación y Cierre

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Entregable
Consolidación final de bases de datos (Visitas, ECAs, Días de Campo y Masivos)	01/03/2026	15/03/2026	Base consolidada validada
Cruce y validación integral de soportes técnicos	05/03/2026	20/03/2026	Matriz final de verificación
Reorganización y migración documental a SharePoint ADR	01/03/2026	31/03/2026	Repositorio ajustado
Sistematización y análisis comparativo de resultados	16/03/2026	31/03/2026	Informe técnico preliminar
Elaboración y estructuración del Informe Final Técnico	01/04/2026	18/04/2026	Documento consolidado
Consolidación financiera y verificación presupuestal	01/04/2026	20/04/2026	Informe financiero final

Socialización institucional de resultados con entes territoriales (modalidad concertada)	10/04/2026	25/04/2026	Actas de socialización y registro de asistencia
Ajustes finales derivados de la socialización	18/04/2026	27/04/2026	Versión final ajustada
Revisión jurídica y administrativa integral	20/04/2026	28/04/2026	Acta de cierre proyectada
Entrega oficial del Informe Final y anexos a supervisión ADR	28/04/2026	30/04/2026	Radicación formal de cierre

Como podemos observar marzo se concentrará en la consolidación técnica y depuración integral de la información generada durante la ejecución operativa, incluyendo el análisis comparativo entre línea base y resultados finales.

Abril se destinará a:

- Ajuste definitivo de repositorio institucional.
- Revisión cruzada técnica–financiera.
- Elaboración y entrega formal del informe final.
- Preparación del acta de cierre

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA

Del análisis integral del estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2070 de 2025 se concluye que el objeto contractual fue materialmente cumplido en su componente sustantivo, evidenciándose la culminación total de las fases de alistamiento, planeación y operación, así como la ejecución del cien por ciento (100%) de los métodos individuales, grupales y masivos programados en el Plan Operativo Anual.

La intervención en territorio alcanzó la totalidad de los productores priorizados, desarrollándose las actividades técnicas conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia de Desarrollo Rural y bajo los principios que rigen el Servicio Público de Extensión Agropecuaria. En consecuencia, el cumplimiento material del objeto contractual no se encuentra en discusión ni ha sido afectado por las circunstancias analizadas.

Como se expuso en el capítulo de gestión del riesgo, durante la etapa final del convenio se materializaron riesgos expresamente identificados en la matriz contractual, particularmente aquellos asociados a alteraciones de orden público y a emergencias derivadas de fenómenos climáticos. La concreción de dichos riesgos, reconocida oficialmente mediante la declaratoria de emergencia contenida en el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, constituyó un hecho externo, sobreviniente y no imputable a la entidad ejecutora, que impactó de manera directa la actividad de socialización institucional de resultados prevista dentro de la fase de evaluación.

Si bien la ejecución territorial logró culminarse mediante medidas oportunas de mitigación, la coincidencia temporal de los eventos descritos con la etapa de cierre generó un desplazamiento en el cronograma inicialmente previsto para la consolidación final del proyecto. Este impacto se concentró exclusivamente en la fase de evaluación, particularmente en los procesos de validación integral de soportes, estructuración del informe final y realización de la socialización institucional con entes territoriales.

Adicionalmente, tal como se indicó en el capítulo correspondiente, concurrieron factores administrativos y regulatorios propios del tránsito entre vigencias fiscales y de ajustes institucionales que incidieron en el ritmo del cierre documental, sin afectar la ejecución material de metas ni la prestación efectiva del servicio público en territorio.

La fase de evaluación, por su naturaleza, implica procesos de alta exigencia técnica y documental que requieren verificación detallada de evidencias, coherencia estadística, consistencia metodológica y trazabilidad financiera. En un proyecto de cobertura departamental, con más de dos mil setecientos productores atendidos y múltiples actividades ejecutadas en distintas subregiones, el volumen de información generado exige un proceso riguroso de consolidación que garantice la integridad del cierre.

En este contexto, la ampliación del plazo solicitada hasta el 30 de abril de 2026 responde a una necesidad técnica objetiva y proporcional, orientada a asegurar:

- La realización efectiva de la socialización institucional de resultados en condiciones adecuadas de coordinación con los entes territoriales.
- La consolidación definitiva y depurada de las bases de datos.
- La validación integral de soportes técnicos y evidencias documentales.
- La adecuación del repositorio institucional conforme a los lineamientos vigentes de la ADR.
- El cierre financiero y administrativo con plena coherencia presupuestal.
- La elaboración y entrega de un informe final técnicamente sólido, verificable y trazable.

Desde el punto de vista jurídico, la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de buena fe contractual, conservación del contrato, colaboración armónica entre entidades públicas, continuidad del servicio público y prevalencia del interés general. La ampliación del plazo constituye una medida razonable y necesaria frente a la materialización de riesgos externos previstos en la matriz contractual y a circunstancias sobrevinientes que alteraron temporalmente las condiciones de cierre.

Es importante reiterar que la prórroga solicitada no implica adición presupuestal, modificación del objeto, ampliación de metas ni alteración del equilibrio económico del convenio. Se trata exclusivamente de un ajuste temporal orientado a culminar de manera ordenada, verificable y conforme a los estándares institucionales la fase final del proyecto.

La Universidad de Sucre, en su calidad de Entidad Prestadora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, reafirma su compromiso con la correcta ejecución de los recursos públicos y con la entrega oportuna y transparente de los resultados consolidados, garantizando que el plazo adicional solicitado será destinado exclusivamente a la culminación técnica y administrativa del convenio.

En consecuencia, la ampliación por dos (2) meses adicionales se considera jurídicamente viable, técnicamente justificada y plenamente proporcional frente a la materialización de riesgos externos no imputables y a las circunstancias administrativas concurrentes, permitiendo asegurar el cierre integral del Convenio No. 2070 de 2025 en condiciones de calidad, trazabilidad y cumplimiento pleno de las obligaciones pactadas.

7. FIRMA RESPONSABLES



Firma _____

Director de la EPSEA

Pavel Ernesto Peroza Piñeres